

Expediente n.º: 72/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones Directas o Nominativas

Interesado: Tábula. Asociación para el conocimiento de las Cinco Villas

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Visto que con fecha 28 de enero el presidente de la asociación Tábula, D. Ángel Antonio Jordán aportó la memoria de actuaciones y la memoria económica para este 2025

Visto que con fecha 28 de enero se emitió informe por secretaría en relación con la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la concesión de subvenciones de forma directa

Visto que con fecha 28 de enero se emitió informe por Intervención en relación a la existencia de crédito para la atención del gasto derivado de la concesión de dichas subvenciones, y se efectuó retención del crédito disponible.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

RESUELVO

PRIMERO. Conceder, con cargo a la aplicación presupuestaria 336.48915 del presupuesto prorrogado para el ejercicio 2025, la siguiente subvención por concesión directa mediante la suscripción del correspondiente Convenio cuyo modelo de texto se adjunta como Anexo, en el que se recogerán las condiciones y compromisos entre las partes:

- Asociación Tábula para el conocimiento de las Cinco Villas, para el desarrollo de las labores de investigación en el yacimiento Cabeza Ladrero así como su difusión a nivel comarcal, autonómico y nacional, en la cuantía de 16.000,00 euros.

SEGUNDO. Notificar a los interesados la presente resolución, emplazándoles para la firma del pertinente Convenio, advirtiéndoles que, de conformidad con el artículo 29 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, la preceptiva aceptación por el beneficiario de la subvención, que es requisito para su efectividad, se entenderá implícita con dicha firma.



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

